

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Ampliación Certificado de Operador
Aéreo, (AOC), N° 1331 a la Empresa
aerocomercial **OCEANAIR LINHAS AÉREAS**
S.A.

SDTP - INGRESADO N° <u>1989</u> 18 JUL 2017 Fecha: _____
--

EXENTA N° 08/0/ 194 0595

SANTIAGO,

13 JUL 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 de Junio de 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La Resolución Exenta N° 171 de fecha 24 de febrero de 2017 de la Junta de Aeronáutica Civil mediante la cual se aprueba los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a **OCEANAIR LINHAS AÉREAS S.A.**

CONSIDERANDO

- a) Que, la carta de intención del señor Rodolfo Terrazas González, representante legal de la empresa **OCEANAIR LINHAS AÉREAS** de fecha 06 de febrero de 2017 mediante la cual solicita Ampliar Certificado de Operador Aéreo (AOC) ante la DGAC de Chile como empresa aérea extranjera para el transporte de pasajeros y carga.
- b) Que, la presentación por parte de la empresa **OCEANAIR LINHAS AÉREAS S.A.**, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica – operativa, exigida en las Normas Aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 Y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- c) Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile, según lo establecido en su suplemento al Manual de Operaciones.

RESUELVO

1. **AMPLÍASE**, a la empresa **OCEANAIR LINHAS AÉREAS S.A.**, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago de Chile, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1331, como empresa de transporte aéreo comercial internacional, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
2. **EMÍTASE** este certificado con carácter de **INDEFINIDO e INTRASFERIBLE** a partir de 10 de julio de 2017, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendida o revocada por las causales establecidas en la DAN 119.205.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y comuníquese




DIRECTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

Recibido Conforme

18.07.17

DISTRIBUCIÓN:

1. OCEANAIR LINHAS AÉREAS S.A.
 2. JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (JAC)
 3. DGAC., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS (I)
 4. DGAC., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
 5. DGAC., DASA., SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ (I)
 6. DGAC., DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, CARPETA EMPRESA ✓
 7. DGAC., DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 8. DGAC., DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OF. TRANSPARENCIA
 9. DGAC., DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, REGISTRATURA (A)
- VVC/LSB/ruu



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality BRASIL	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
AOC Nº 1331	Razón Social / Company Name OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A.	Contacto DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA	Dirección / Address: Agustinas 853, Oficina 547 Santiago, Chile. Teléfono / Phone Number: (56) 226333545 E-mail: rterrazas@entelchile.net	Dirección / Address: Omar Page Nº 2075, Piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile Teléfono / Phone Number: (56) 22436-3172 E-mail: rugarte@dgac.gob.cl
Este certificado es válido mientras el operador cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente. This certificate is valid while the operator complies with the current regulations		

Por el presente documento se certifica que la Compañía de Servicios de Transporte Aéreo OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A., está autorizada a realizar operaciones de transporte aéreo comercial en Vuelos Internacionales Regulares y No Regulares de transporte de pasajeros y carga según se detalla en las Especificaciones relativas a las Operaciones, que se adjuntan, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that Compañía de Servicios de Transporte Aéreo OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A., is authorized to execute commercial air transport operations, International Regular or Non Regular passengers and freight transportation, as detailed in its Operational Specifications, that are annexed, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date:

10 DE JULIO DE 2017

Nombre y firma / Name and signature:



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL